

## **INFORME N.º 000082-2025-SUNAT/8B7100**

**A** : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**  
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

**DE** : **BAZAN RABANAL AUGUSTO RAFAEL**  
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

**ASUNTO** : Compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies con cód. ref. G4513-67970

**LUGAR** : Lima, 10 de septiembre de 2025



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
10/09/2025 18:02:30



SONIA FABIOLA  
AMACHE YUCRA  
10/09/2025 17:47:57

### **1. Antecedentes**

Mediante el Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200 de fecha 05 de septiembre de 2025, la Oficina de Laboratorio Central sustenta técnicamente la compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies con cód. ref. G4513-67970, para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del equipamiento preexistente y así asegurar la continuidad de la atención de las solicitudes de análisis físico-químico e instrumental de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional, así como la atención de las solicitudes de análisis físico-químicos de muestras provenientes de las diferentes dependencias de la SUNAT, por un periodo de doce (12) meses.

### **2. Objetivo**

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, resulta necesario recomendar la compatibilización del bien haciendo referencia a una marca determinada.

### **3. Base Legal**

- a) Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sus modificatorias y precisiones.
- b) Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su fe de erratas.
- c) Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

#### 4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: “Proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies con cód. ref. G4513-67970, la Oficina de Laboratorio Central, sustenta los siguientes presupuestos:

##### 4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, de la Oficina de Laboratorio Central:

*“El equipo preexistente en la Entidad para realizar la labor de análisis instrumental de mercancías fue adquirido mediante CONTRATO N° 023-2016 LP N° 001-2016-SUNAT/8F0000; el cual presenta la siguiente característica según lo detallado en el siguiente Cuadro.*

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	Cromatógrafo de Gases (GC)	Agilent Technologies	7890B	532227390001

*El equipo se encuentra ubicado en la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencias de Desarrollo e Innovación Aduanera.”*

##### 4.2 Descripción del bien requerido

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, de la Oficina de Laboratorio Central:

*“El carruaje para jeringa para automuestreador del equipo detallado en el numeral 4.1, presenta la siguiente característica:*

Nº	ACCESORIO	MARCA	CODIGO REFERENCIA
1	Carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases	Agilent Technologies	G4513-67970

##### 4.3 Uso o aplicación que se le dará al bien requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, de la Oficina de Laboratorio Central:



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
10/09/2025 18:02:30



SONIA FABIOLA  
AMACHE YUCRA  
10/09/2025 17:47:57

“La adquisición del carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent technologies con cod. ref. G4513-67970 permitirá mantener operativo el equipo detallado en el numeral 4.1 para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del referido equipo; es imprescindible y complementario para el buen funcionamiento del equipo y así asegurar la continuidad de la atención de las solicitudes de análisis físicoquímico e instrumental de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional en resguardo del interés fiscal, la salud y seguridad, así como también atender las solicitudes de análisis físico – químicos de muestras provenientes de las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional.”

#### 4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, de la Oficina de Laboratorio Central:

##### **“4.4.1. El bien que se requiere contratar es complementario al equipamiento preexistente.**

*El carruaje para jeringa del automuestreador es complementario al equipo Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies preexistente en el Laboratorio Central, ya que permite automatizar el equipo. Con este bien se logra programar los análisis, aumentando el número de muestras analizadas, así como la precisión y exactitud de los resultados. Lo mencionado, permite garantizar la operatividad y su adecuado funcionamiento.*

##### **4.4.2. El bien que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.**

*El carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, con cod. ref. G4513-67970, de la marca Agilent Technologies, es imprescindible para la correcta inyección de muestras en el sistema. Su función principal es albergar y posicionar con precisión las jeringas que contienen las muestras a analizar, permitiendo una inyección automatizada y reproducible. El carruaje asegura que la jeringa se inserte en el puerto de inyección del GC de manera consistente, lo que es crucial para obtener resultados analíticos confiables y precisos de esta manera se garantiza la funcionalidad, operatividad del equipo preexistente de la Oficina de Laboratorio Central.*

##### **4.4.3. Uso de otra marca.**

*El representante de otra marca no podría garantizar una correcta provisión del bien por no conocer las recomendaciones del fabricante, así mismo de usarse repuestos alternativos no solo no garantizan el buen funcionamiento, sino que podrían causar deterioros de los equipos y dejarlos inoperativos.*

##### **4.4.4. Incidencia Económica.**



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
10/09/2025 18:02:30



SONIA FABIOLA  
AMACHE YUCRA  
10/09/2025 17:47:57

*El costo de soporte de una sola marca siempre será menor a los de la adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento y capacitación de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución.*

*La inoperatividad del equipamiento preexistente ocasionaría retrasos en los análisis, no conformidades y afectaría directamente a los despachos ocasionando sobreestadía a los importadores y exportadores.”*

#### **4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.**

- 4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

*“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:*

- a) *La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

- 4.5.2 La Oficina de Laboratorio Central, al elaborar el Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, ha sustentado que la SUNAT cuenta con un equipo Cromatógrafo de Gases modelo 7890B de la marca Agilent Technologies y se encuentra en la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencia de Desarrollo e Innovación Aduanera para la atención de solicitudes de análisis físico-químicos de muestras requeridas por las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La Oficina de Laboratorio Central, al elaborar el Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, ha sustentado que el carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies con cod. ref. G4513-67970 es complementario ya que permite automatizar el equipo preexistente, de esta manera logran programar los análisis aumentando el número de muestras analizadas, así como la precisión y exactitud de los resultados.

Asimismo, es imprescindible para la correcta inyección de muestras en el equipo preexistente, debido a que el carruaje asegura que la jeringa se inserte en el puerto de inyección del GC de manera consistente, lo que es esencial para obtener resultados analíticos confiables y precisos de esta manera se garantiza la funcionalidad y operatividad del equipo preexistente de la Oficina de Laboratorio Central.



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
10/09/2025 18:02:30



SONIA FABIOLA  
AMACHE YUCRA  
10/09/2025 17:47:57

Adicionalmente, señala que el uso de repuestos alternativos no solo no garantiza el buen funcionamiento, sino que podría causar deterioro del equipo y dejarlo inoperativo, lo que ocasionaría retrasos en los análisis, afectando directamente a los despachos y generaría sobreestadía a los importadores y exportadores.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

## 5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de doce (12) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien, y del jefe del área usuaria.

5.1.	<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Tello Sandoval Wellinton
	REGISTRO SUNAT	5679
	CARGO	Especialista IV
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 Oficina de Laboratorio Central
5.2.	<b>JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Moncada Ramirez Sonia Maritza
	REGISTRO SUNAT	4773
	CARGO	Jefe de Oficina
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 Oficina de Laboratorio Central

Fecha del informe: 05 de setiembre del 2025.

## 6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies con cód. ref. G4513-67970, presentada por el área usuaria.

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, se verifica que la Oficina de Laboratorio Central ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.

6.4 El Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200, referido a la compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de



EDGAR JHEFERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
10/09/2025 18:02:30



SONIA FABIOLA  
AMACHE YUCRA  
10/09/2025 17:47:57

Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies con cód. ref. G4513-67970, fue evaluado por Wellinton Tello Sandoval, especialista IV de la Oficina de Laboratorio Central y aprobado por Sonia Maritza Moncada Ramirez, jefe de la Oficina de Laboratorio Central.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria o área técnica estratégica.

## 7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe N.º 140-2025-SUNAT/310200 y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies con cód. ref. G4513-67970, por un periodo de doce (12) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
10/09/2025 18:02:30



SONIA FABIOLA  
AMACHE YUCRA  
10/09/2025 17:47:57